



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	
SEGUNDA PONENCIA MODIFICACIÓN (REDUCCION PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2025)	
CONTRATO N° 623-ARC-DISAN-DHONAC-2025	
DE: GERENTE DE PROYECTO	FECHA: 26/12/2025
PARA: DHONAC (E)	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS.
CONTRATISTA	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S.
FECHA DE CONTRATO	13/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA 30 DE ABRIL DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA 30 DE ABRIL DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	NO. 66925 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
VALOR FINAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA SE OBLIGA CON EL CONTRATISTA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS Y SE CANCELARAN EN PAGOS PARCIALES, UNA VEZ SEAN RECIBIDO LOS SERVICIOS Y CERTIFICADOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REALIZADO EL CARGUE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LAS PLATAFORMAS SIIF NACION II Y SECOP II Y PRESENTACIÓN FÍSICA POR EL CONTRATISTA, PARA LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR EL SUPERVISOR TANTO EN LA PLATAFORMA SIIF NACION II COMO FÍSICAMENTE, ADJUNTANDO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES) PARAFISCALES, ENTRADA DE LOS SERVICIOS EN EL PROGRAMA SAP Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN FINANCIERA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD MENSUALIZADA DE PAC ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITARHOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/11/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	No. 118625 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	CFASPS MARÍA XIMENA GALVIS BARNEY CC: 31538390 DMCOV CELULAR: 312 8943268
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	40.88%
VALOR FACTURADO A LA FECHA	\$ 49.057.653,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	05/12/2025
	OBJETO MODIFICACIÓN	MODIFIQUESE EL ANEXO "B" PROPUESTA TECNICO ECONOMICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCION SUSTITUCION PRESUPUESTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
<p>La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena, tiene como objetivo asegurar una adecuada prestación de servicios médicos asistenciales a todos y cada uno de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFFMM), adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional Norte de la Dirección General de Sanidad Militar de la Armada Nacional, de manera oportuna, eficiente, integral y con calidad.</p> <p>Con el fin de coadyuvar a la citada misión los Dispensarios Médicos de la Regional Norte, brindan los servicios de segundo y tercer nivel de complejidad y con ello asegurar la prestación de servicios de salud, en diferentes especialidades, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares, entre los que se encuentra el Dispensario Médico nivel I Coveñas siendo catalogado en el nivel I de atención, cuya misión es brindar asistencia integral en salud a todo el personal de afiliados y beneficiarios del SSFFMM, con el propósito de mantener las condiciones psicofísicas y operativas del personal, el cual asciende a aproximadamente a 9.500 usuarios.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, suscribió el contrato No. 623-ARC-DISAN-DHONAC-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y</p>	

BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS.

En el marco del contrato vigente, se viene adelantando la prestación de servicios de salud en consulta externa especializada y supra especialidad para usuarios pediátricos y adultos, incluyendo la toma de imágenes diagnósticas ultrasonografías, así como los servicios de gastroenterología y cardiología, dirigidos a los beneficiarios y usuarios del Dispensario Médico Nivel I en Coveñas, Sucre. Dichos servicios resultan fundamentales para garantizar la continuidad en la atención en salud, el acceso oportuno a diagnósticos especializados y el mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida.

La atención especializada en servicios de consulta externa no solo cubre una necesidad técnica, sino que representa un compromiso con el bienestar del personal militar y de sus familias, la satisfacción de los usuarios, la continuidad de los tratamientos ya iniciados y la respuesta a nuevos casos dependen de manera directa de la disponibilidad permanente de este servicio, así mismo es importante precisar que estos mismo fluctúan acuerdo a la necesidad generada pero que Interrumpirlos podría generar demoras injustificadas, retrocesos en los procesos de recuperación y afectaciones en la salud visual de los pacientes.

Que en concordancia con lo anterior existen preceptos legales que avalan las modificaciones que se pretenden con el presente así:

1. *Artículo 2 de la Constitución Política "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

2. *El artículo 3 de la ley 80 que reglamenta LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL de la siguiente manera "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

3. *Que el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala -Del Contenido del Contrato Estatal: Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).*

4. *En el caso concreto es relevante, tener en cuenta la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la cual se analizan la modificación de los contratos, en la cual se analiza lo siguiente:*

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

5. *Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes Contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

De acuerdo al siguiente balance se realizará la reducción del presupuesto de la vigencia 2025 del contrato por el valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 942.347,00)

Valor total del contrato (Incluida adiciones)	(\$120.00.000,00) <ul style="list-style-type: none">• Vigencia 2025 (\$50.000.000,00)• Vigencia 2026 (\$70.000.000,00)
Valor total tramitado para pago	Vigencia 2025 \$ 49.057.653,00
Saldo del contrato	Vigencia 2025 \$ 942.347
Porcentaje de Ejecución:	40.88%

Consecuentemente se solicita dar viabilidad para efectuar reducción presupuestal por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$942.347,00)** correspondiente a la vigencia 2025, por tanto, el valor del contrato desciende a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$119.057.653).**

4. ANEXOS

1. Oficio supervisor solicitando viabilidad al señor DHONAC
2. Oficio señor DHONAC
3. Oficio CONTRATISTA

Atentamente,



**CAPITAN DE FRAGATA KATHERINE RAMIREZ RODRIGUEZ
GERENTE PROYECTO**

20250032014001973

No. 20250032014001973 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMCOV-DIVLOG-29.25

Cartagena de Indias D.T. y C. 26 de diciembre de 2025

Señores
CLINICA LA TRINIDAD S.A.S
NIT. 812002958-5
MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA
Cédula de ciudadanía: 32.609.835
Representante Legal
Dirección: CL. 2 15-72 BARRIO CENTRO CORDOBA-LORICA

Asunto: SOLICITUD PARA EFECTUAR MODIFICACION (REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE VIGENCIA 2025) AL CONTRATO NO. 623- ARC-DISAN-DHONAC-2025.

Referente al contrato No.623-ARC-DISAN-HONAC-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS." suscrito el día 13 de noviembre de 2025 y teniendo en cuenta que no se ha ejecutado en su totalidad el presupuesto asignado a la vigencia 2025, surge la necesidad de efectuar Reducción presupuestal por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 942.347,00) correspondiente a la vigencia 2025 .

Por lo anterior se solicita de manera expresa manifestar su **ACEPTACIÓN** a través de la plataforma del SECOP II

Atentamente,


Capitán de Navío IRINA CONSUELO GONZALEZ GOMEZ
Encargada como Directora del Hospital Naval Nivel III de Cartagena

VoBo. CF Stella Diazgranados
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: TF Pava Lina
Jefe Contratos HONAC (E)

VoBo: CI Gina Tatiana Cardozo Campo
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró: CF María Ximena Galvis Barney
Supervisor contrato contrato No. 623- ARC-DISAN-HONAC

20250032014002083

No. 20250032014002083 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMCOV-DIVLOG-29.25.

Cartagena de Indias D.T. y C. 26 de diciembre de 2025

Señora Capitán de Navío
IRINA CONSUELO GONZALEZ GOMEZ
Encargada como Directora del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Gn.

Asunto: SOLICITUD REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NO.623- ARC-DISAN-HONAC-2025.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Navío, Director Hospital Naval de Cartagena, con el fin de solicitar reducción presupuestal del Contrato No. 623- **ARC-DISAN-HONAC-2025** cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS." teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena, tiene como objetivo asegurar una adecuada prestación de servicios médicos asistenciales a todos y cada uno de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFFMM), adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar que conforman la Regional Norte de la Dirección General de Sanidad Militar de la Armada Nacional, de manera oportuna, eficiente, integral y con calidad.

Con el fin de coadyuvar a la citada misión los Dispensarios Médicos de la Regional Norte, brindan los servicios de segundo y tercer nivel de complejidad y con ello asegurar la prestación de servicios de salud, en diferentes especialidades, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares, entre los que se encuentra el Dispensario Médico nivel I Coveñas siendo catalogado en el nivel I de atención, cuya misión es brindar asistencia integral en salud a todo el personal de afiliados y beneficiarios del SSFFMM, con el propósito de mantener las condiciones psicofísicas y operativas del personal, el cual asciende a aproximadamente a 9.500 usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, suscribió el contrato No 623-ARC-DISAN-DHONAC-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS.

En el marco del contrato vigente, se viene adelantando la prestación de servicios de salud en consulta externa especializada y supra especialidad para usuarios pediátricos y adultos, incluyendo la toma de imágenes diagnósticas ultrasonográficas, así como los servicios de gastroenterología y cardiología, dirigidos a los beneficiarios y usuarios del Dispensario Médico Nivel I en Coveñas, Sucre. Dichos servicios resultan fundamentales para garantizar la continuidad en la atención en salud, el acceso oportuno a diagnósticos especializados y el mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida.

La atención especializada en servicios de consulta externa no solo cubre una necesidad técnica, sino que representa un compromiso con el bienestar del personal militar y de sus familias, la satisfacción de los

usuarios, la continuidad de los tratamientos ya iniciados y la respuesta a nuevos casos dependen de manera directa de la disponibilidad permanente de este servicio, así mismo es importante precisar que estos mismo fluctúan acuerdo a la necesidad generada pero que Interrumpirlos podría generar demoras injustificadas, retrocesos en los procesos de recuperación y afectaciones en la salud visual de los pacientes.

De acuerdo al siguiente balance se realizará la reducción del presupuesto de la vigencia 2025 del contrato por el valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 942.347,00)

Valor total del contrato (Incluida adiciones)	(\$120.00.000,00) <ul style="list-style-type: none">• Vigencia 2025 (\$50.000.000,00)• Vigencia 2026 (\$70.000.000,00)
Valor total tramitado para pago	Vigencia 2025 \$ 49.057.653,00
Saldo del contrato	Vigencia 2025 \$ 942.347
Porcentaje de Ejecución:	40.88%

Consecuentemente se solicita dar viabilidad para efectuar reducción presupuestal por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 942.347,00) correspondiente a la vigencia 2025

Respetuosamente,

Ximena Galvis

Capitán de Fragata MARIA XIMENA GALVIS BARNEY
Supervisor CONTRATO 623-ARC-DISAN-DHONAC-2025

Lorica, Córdoba, 26 de diciembre de 2025

Señora Capitán de Navío
IRINA CONSUELO GONZALEZ GOMEZ
Encargada como Directora del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Gn.

REF. ACEPTACION PARA EFECTUAR MODIFICACION (REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE VIGENCIA 2025 AL CONTRATO NO. 623- ARC-DISAN-DHONAC-2025.

Referente al contrato No. 623-ARC-DISAN-DHONAC-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS" suscrito el día 13 de noviembre de 2025 me permito aceptar modificación referente a efectuar:

- Reducción presupuestal por valor DE NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 942.347,00)

De ante mano agradezco su atención y colaboración prestada.

Atentamente,


CLINICA LA TRINIDAD S.A.S
NIT. 812002958-5
MILTON DARIO IGUARAN LAGUNA
Cédula de ciudadanía: 32.609.835
Representante Legal
Dirección: CL. 2 15-72 BARRIO CENTRO CORDOBA-LORICA

